

(c) El mejoramiento de todas las atenciones necesarias, cuando hay cantidades asignadas para ellas en el presupuesto de Marina, y no llegaron para cubrirlas todas de modo conveniente, á juicio de la Junta local y con aprobación de la Central.

(d) El alquiler, mobiliario y alumbrado de la casa-habitación del Capitán del puerto, que debería estar en el mismo local de la Capitanía ó lo más próximo posible á ella.

(e) El entretenimiento de los locales expresados en los puntos anteriores, donde ya existan como propiedad del Estado, quedando por cuenta de éste las composiciones que fueren necesarias para la conservación de los edificios.

(f) La conservación y entretenimiento del mobiliario y alumbrado de casas, casetas, oficinas, almacenes y paños.

(g) El pago de salarios á porteros, mozos, ordenanzas y guardias para el servicio de oficinas, casetas, almacenes y paños, así como las gratificaciones á los cabos de matrícula, tal y como ellos lo entienden, más que por la presión ejercida por éste ó aquel elemento de la población.

(h) Los gastos de vigía, teléfono, telegrafo ó otro servicio conveniente para el funcionamiento de la Capitanía y en beneficio del público.

(i) El entretenimiento de las embarcaciones para el servicio de la Capitanía, quedando las reparaciones por cuenta del Estado.

Art. 22. Las cuentas serán de cargo y dato. En el cargo se incluirán:

1º Los ingresos por cada uno de los conceptos expresados en el artículo 19, justificados como expresa más adelante el artículo 24.

2º Los fondos procedentes de otras Capitanías ó de la Junta Central.

3º La cantidad asignada por el Estado en presupuesto, para gastos del escritorio, alquiler del local, ó cualquier otra cantidad que afecte á estos servicios. En la data se incluirán:

1º La nómina del personal, firmada con el recibo de cada uno de los que la componen.

2º La nómina del material con todos los recibos justificantes de haber hecho el abono correspondiente.

3º Las cantidades giradas á otras Capitanías ó á la Central. Del balance de esas cuentas, resultará el déficit ó la existencia de fondos á disposición de esta Junta Central.

Art. 24. Llevará las cuentas en la Junta Central y en las locales, el Cajero Contador con el V.º B.º del Presidente. Las operaciones de contabilidad se ajustarán á los modelos de este reglamento, números I al 5 inclusive. Para justificar los ingresos, llevará el práctico mayor o el más antiguo, donde no lo haya de aquella categoría, un cuaderno de prácticas, foliado, que se renovará y archivará el 1.º de Enero de cada año, y cuyo modelo se acompañará con el número 6. En este cuaderno pondrá el V.º B.º el Capitán del puerto, al hacer los prácticos la liquidación y entrega del sexto de prácticas.

En el documento número III, que debe acompañar á las cuentas trimestrales, firmarán el Vice-presidente y vocales de cada Junta local, la conformidad de los ingresos con lo que arroja el cuaderno de prácticas y el Capitán del puerto pondrá el V.º B.º En las Ayudantes de distrito, el práctico que lleva el cuaderno, hará cada mes un documento que acredite haber hecho la entrega de los fondos procedentes del sexto de prácticas, conforme con lo que arroja la liquidación en aquél cuaderno. Dicho documento, con el V.º B.º del Ayudante, seguirá al documento número III de las cuentas.

Art. 25. Al aprobar una cuenta se hará constar así en acta, firmada por todos los vocales y se notificará el acuerdo al Capitán del puerto para su conocimiento y constancia, quedando archivada la cuenta en la Central con todos sus documentos.

Las cuentas de la Junta Central se aprobarán en sesión ordinaria ó extraordinaria, archivándose después para la debida constancia.

DESDE WASHINGTON

25 de Marzo.

A un político francés del tiempo de la Liga, se le atribuye el dicho de que «los amigos de nuestros amigos, no son siempre amigos nuestros, pero, si lo son, los enemigos de nuestros enemigos».

Así piensan los irlandeses que, ayer, en Nueva York, al celebrar la fiesta de San Patricio, pasearon por las calles miles de banderitas rusas. Se les preguntó cómo ellos, tan liberales y que tanta persecución han sufrido, podían simpatizar con la autorocracia moscovita que opina al polaco, al rutardiano y al hebreo; y respondieron:

—Qué nos importa eso? We don't care! Nos basta que el ruso odie al inglés, para que nos caiga en gracia el ruso.

Inglaterra ha modificado mucho su política en Irlanda, donde se está operando un renacimiento económico; y seguirá modificándola en el sentido de la libertad y de la justicia. Sin embargo, es evidente que tardará en llegar á un estado de fraternidad con Irlanda, que tanto pueden para retrasar este resultado, los horrores acumulados durante siglos. Y es lo curioso, que el recuerdo de las penas propias no muere al irlandés—ni acaso á pueblo alguno—á con-

trariose por las ajenas, si eso puede favorecer á Inglaterra.

También en Francia se ha suprimido toda lástima hacia el finlandés, el polaco y el tsarista, maltratados por Rusia. Así lo exige la alianza.

Antes, la democracia francesa era patriótica, pero con una sola tendencia cosmopolita; ahora es patriota, émita la fragilidad de corazón de la política exterior de Inglaterra, después de haberla denunciado. Y, así, lo que el irlandés hace por pasión, el francés lo hace por diplomacia.

No es probable que esta actitud rusaflia de los irlandeses de los Estados Unidos, influya en la conducta del Gobierno de Washington y de los partidos americanos. Con ser importante el elemento irlandés, no lo es todo en esta nación, donde hay otros, como el hebreo y el anglojudio, que son muy hostiles á Rusia. Bien puede sugerir que las dos corrientes contrarias se neutralicen y que los hombres de Estado determinen sus actos por el interés general del país, tal y como ellos lo entienden, más que por la presión ejercida por éste ó aquel elemento de la población.

Aquí hay gentes de todos los países europeos; pero, también hay americanos; y, de éstos, los más piensan con su cabeza y no con su antepasado. El americano, sea hijo de alemán, de ruso ó de polaco, es primero americano, y, finalmente, americano. Creo que hasta haría suyo aquello de los venezolanos: Si amo a Venezuela, e polo, cristiano.

Y por cierto como son los americanos—que en esto no se distinguen de los demás humanos—se va desarrollando la lucha entre el Japón y Rusia, ya en aumento aquí la cautela.

No faltan rusófilos ni japonófilos; pero lo que más abunda es un estado de ánimo reservado y tranquilo. Muchos hombres de bien, enemigos de las guerras, desean que siga localizada la actual; mientras otros estudian los sucesos y procuran adivinar el desenlace y piensan, en el partido que los Estados Unidos no irán sacar de él. El hecho de que no se hagan con premura armamentos, parece indicar que no se espera ir á la guerra; y esto, debemos celebrarlo.

X. Y. Z.

CUENTO CAMBIO DE PAPELES

I

Estamos en Milán, durante el Carnaval, y acaban de dar las seis de la tarde en el reloj de la catedral.

En el cuarto segundo de un hotel, situado en el centro de la ciudad, hallábamos una mujer, de veinticuatro años, entretenida en la lectura de un interesante libro.

Al presentarse su doncella para peinárla, le dijo:

—¿Qué situación tan triste la mía!

—Por qué, señorita?

—Figúrate que me obligan á debutar esta noche, casi de repente, después de haberme otorgado un plazo hasta el martes! ¡Ojalá se incendiara ahora mismo la Scala!

—Pero por qué no dice usted á la Empresaria que está indisposta?

—Porque el perjuicio que le causaría sería innenso, y además me expondría á tener que romper mi contrato: ¡Nada, nadal! Cantaré La Mascherata como buenamente pueda, y sea lo que Dios quiera!

La doncella empezaba á peinar á la artista, cuando se oyó un campanillazo.

—No estoy en casa para nadie—dijo la cantante.—Ve á ver quién es.

La doncella volvió á los pocos instantes, y exclamó con elociente aire de misterio:

—Una señora muy elegante, que tiene todo el aspecto de una princesa, deseaba hablar con V. de un uso muy importante, seguramente me ha dicho.

—¿Quién podrá ser? Dile que entre y déjanos solas.

II

—Es usted la señora Antonista Superchik?

—Sí, señora.

—¡La célebre prima donna que debutó esta noche en la Scala con La Mascherata!

—La misma, en persona. Síntense usted.

—Señora—dijo la desconocida, vengo á pedirle á usted un favor.

—Pero antes digame usted su nombre.

—Cuando me haya usted oido, comprendrá que el incógnito es la primera condición del paso que voy á dar.

—Pues hable usted—contestó Antonista.

Pertenece á la más encumbrada aristocracia y soy una mujer en extremo caprichosa. El destino nos ha colocado en dos teatros distintos: á mí en el de los salones y á usted en el de la ópera.

Ahora bien; sintiendo en el alma no poder ofrecer á usted el papel que en mi

igualmente. Hacía la una de la mañana no había por consiguiente, un sólo vigilante á bordo de la Carmen.

Hacia las cuatro Mesty cayó hacia adelante y se dió con la cabeza sobre la mesa, despertando.

—Creo que me he quedado profundamente dormido, exclamó, y se asomó á la ventanilla de la cámara que se había quedado abierta.

Entonces vió que soplaba un viento fuerte.

—El viento viene de popa, exclamó.

—Por qué no me lo han dicho?

Diciendo esto subió sobre la cubierta y no encontró á nadie al timón; todos estaban borrachos y dormidos, el buque corría á merced del viento y cambiaba según él.

Mesty gritó, pero no había tiempo que perder; arrío las guías que estaban izadas; después aseguró la caña del timón, mientras bajaba á llamar nuestro héroe para que le ayudase.

Juan se levantó y subió á cubierta.

—Eso no se puede permitir, señor Franco; todos nos iremos al diablo si nos fíramos de estos perros borrachos; yo les voy á refrescar para que se levanten.

Diciendo esto, tomó varios cubos de agua, con los cuales fué babando las cabezas de la tripulación, cuyos individuos entonces parecía que reocabraban sus sentidos.

—Por el cielo! dijo Juan; esto es contra-

casa representante, solicito de usted el favor de que por una sola noche me permita desempeñar el suyo en la Scala.

—Desempeñar mi papel en la Scala!

—Sí, señora. Deseo cantar su papel en La Mascherata, y ser por espacio de dos horas lo que es usted siempre.

—No comprendo...

—Desde que soy libre y recorro las ciudades de Europa como reina de los salones, he agotado todas las grandes sensaciones de que puede disfrutar el alma y he obtenido todos los triunfos que proporciona el amor propio. Sólo me falta experimentar una emoción desconocida para mí: la emoción de ser aplaudida en el teatro.

—Pero lo que usted me propone es una locura y, por tanto, no es posible la realización de su deseo.

—Y esa imposibilidad procede de su negativa?

—Nada de eso—contestó la artista sonriendo—no crea usted que no me faltarán motivos para acceder á su petición.

—Pues en ese caso, es asunto concluido—exclamó la desconocida levantándose.

—Pero... sabía V. la parte?

Por toda contestación la señora se dirigió al piano y se puso á cantar de memoria y á voz los más importantes pasajes de La Mascherata.

—Dios mío!—exclamó Antonista.—De dónde ha sacado V. esa admirable voz y como yo he podido V. aprender una parte tan difícil.

He estudiado el papel á razón de diez horas diarias, y para las piezas en conjunto hasta para los coros, he utilizado lo á varios amigos, que, sin saberlo, me han ayudado en mi empresa. Así es que no me faltará más que ponerme el traje para lanzarme á la escena.

Lo he practicado todo, y mi plan es perfecto. No crea usted que ha elegido á la ligera el teatro de Milán y la ópera La Mascherata. En Milán nadie me conoce, y además, en La Mascherata la prima donna sale siempre con cara, descubriendo tan sólo en la última escena. Si el empresario y el público sospecharan que les había juzgado usted una mala paleta, les aplicaría usted al día siguiente cantando La Mascherata mucho, mucho mejor yo.

En resumidas cuentas: Antonista accedió á las instancias de la desconocida, á la que hizo entrega de su traje para la representación de la ópera.

III.

Al día siguiente no se hablaba en Milán más que del brillante debut de Antonista Superchik.

El triunfo de la artista fue inmenso y casi no se recordaba en la capital...

A la conclusión de la ópera, muchos aborciados acudieron presurosos al camerino de la gran cantante, y se encontraron con que ésta había desaparecido precipitadamente, sin haberlo quitado el traje de la representación.

Al día siguiente se hallaba Antonista en su hotel, hablando amistosamente con la aristocrática dama que la había sustituido la noche anterior en la Scala.

—Ha sido usted muy cruel conmigo—decía la artista.—Su raro capricho y mi estúpida comprensión, han destruido para siempre mi porvenir. ¿Cómo me presento yo, después de la ruinosa victoria que acabé usted de obtener? Ni mi voz, ni mi belleza, pueden ser comparadas con las de usted. Anejas abra yo la boca, se descubrirá todo y haré el papel más ridículo del mundo. ¡Qué insensatez la mía...

Mientras la desconocida trataba de tranquilizar á la artista, la doncella de ésta traía á cada momento cartas y más cartas, que iba dejando sobre la mesa.

Antonista abrió dos ó tres de ellas distraídamente, y las volvió á dejar en su sitio al ver que sólo contenían declaraciones amorosas.

—Gocé usted, señora—dijo ironíamente—gocé usted de su grandioso éxito, con los homenajes de admiración que á mí nombran.

—Y echó sobre la falda de la gran señora, todas las cartas que estaban sobre la mesa.

La artista cogió la carta que su interlocutora la tenía y leyó lo siguiente:

—Divina Antoneta: Es usted la mujer de

mis ensueños, ¿Quiere usted ser mi esposa honrando mi nombre, y ayudarme á gastar mis quinientos mil francos de renta? Si accede usted á mi ardiente suspiro, esta misma noche tendrá la fortuna de salir con usted para Berlín,

El barón de Grotchen.

—No hay mal que por bien no venga—dijo la aristocrática dama.—Parta usted con el barón de Grotchen en mi lugar, como yo lo seduje anche por cuenta de usted.

Las dos mujeres se despidieron, después de haberse jurado una amistad eterna.

Al día siguiente no pudo verificarse la segunda representación de La Mascherata por haberse fugado la Superchik—según de

el empresario—con un barón alemán

IV

El año pasado fueron anunciados á un mismo tiempo, en un salón aristocrático de París, los nombres de dos grandes señoras: el de la baronesa Antonista de Grotchen y el de la hermosa marquesa de Saint C.

La verdadera y la falsa Antoneta retrocedieron asombradas al reconocerse, y al poco tiempo admiraban al auditorio en el dío de la Norma, que entraron cantando á la perfección.

P. Chevalier.</

Francia no se mezclará en la acción de la Gran Bretaña sobre Egipto, y por su parte Inglaterra reconoce á Francia el derecho de velar por la tranquilidad en Marruecos para dar al Gobierno del Sultan todo el apoyo necesario, á fin de que reorganice su hacienda y su ejército.

Inglaterra se adhiere al convenio de 1888 que declara la neutralidad del Canal de Suez.

Inglaterra en Egipto, y Francia en Marruecos, cuidarán de que las grandes empresas y los trabajos públicos queden en manos del Estado.

Los dos gobiernos garantizan la libertad comercial en Marruecos y Egipto por treinta años, con el fin de asegurar la libertad del Estrecho de Gibraltar; no podrá ninguna de las dos potencias convenidas, levantar fortificaciones en ningún punto determinado de la costa de Marruecos.

Los dos gobiernos se comprometen á prestarse mutuo concurso para la ejecución de todas las disposiciones acordadas.

Sin consecuencias.

París 8.

Le Temps, comentando el convenio franco-ingles firmado hoy por ambos Gobiernos, dice que con él se ha puesto término á las rivalidades de ambas potencias en Marruecos.

Inglaterra añade, se desentiende de los asuntos de este imperio y consiente la política de expansión pacífica de Francia en el mismo, contribuyendo á garantir la libertad comercial por treinta años.

El Sultán de Marruecos desea contratar con el Banco de París un empréstito de 50 á 60 millones de francos, dando en garantía los ingresos en las aduanas marroquíes.

Opina *Le Temps* que la integridad territorial de Marruecos y el *statu quo* quedan garantizados por las dos potencias.

Firma del convenio anglo-francés.

París 9.

Los periódicos franceses acogen generalmente bien acuerdo con Inglaterra. Algunos como *Le Figaro*, *El Gaulois* y *La République Francaise*, temen que las concepciones inglesas sean más ilusorias que efectivas, especialmente en lo relativo á Marruecos.

Londres 9.

Los periódicos ingleses refiriéndose al acuerdo anglo-francés concepcionan que con ésta, haciendo desaparecer las ocasiones de conflictos entre Francia e Inglaterra, la paz puede considerarse asegurada y el documento en cuestión adquiere la más alta importancia histórica.

Londres 9.

El convenio anglo-francés, referente á Marruecos, dice que en el litoral de Marruecos, desde Melilla hasta la desembocadura del Sebou, Francia e Inglaterra, no permitirán que se levante ninguna fortificación, como consecuencia de la posición geográfica de España.

El Gobierno francés se entenderá con el español, sobre las consecuencias de este acuerdo.

Londres 9.

Según *The Standard*, en el artículo segundo del convenio franco-ingles relativo á Egipto y Marruecos, Inglaterra reconoce á Francia el derecho de mantener por sí sola el orden en Marruecos auxiliando á este país en sus reformas administrativas, económicas y militares.

En el artículo cuarto ambas naciones se comprometen á que en Egipto ni en Marruecos no existan tratos desiguales, bajo el punto de vista aduanero, ni en las tarifas de los ferrocarriles.

El artículo séptimo, á fin de asegurar el libre paso del Estrecho de Gibraltar, estipula que los dos gobiernos no consentirán el establecimiento de fortificaciones en obra estratégica alguna en la parte del litoral de Marruecos comprendida entre Melilla y las alturas de la orilla derecha del Sebou, pero sin incluir en estos dos puntos.

The Standard cree que el arreglo relativo á Marruecos, bien acogido por España no puede ofrecer ninguna mala inteligencia de carácter internacional. Respecto á las fortificaciones de la costa, es imposible emitir opinión alguna hasta conocer literalmente el texto del convenio.

The Morning Post estima que el desinterés de Inglaterra equivale al reconocimiento del protectorado francés en Marruecos y cree que la Gran Bretaña no ha logrado por ello bastante compensación.

AGRESIÓN Á UN JUEZ

En el Ministerio de la Gobernación se recibió anoche, á primera hora, un telegrama del Gobernador civil de Granada, comunicando la noticia de haberse cometido en Motril un crimen en la persona del juez de instrucción.

No daba detalles el telegrama, ni podía ser más lacónico.

Más tarde se tuvo un nuevo telegrama de aquella autoridad gubernativa, relativo á dicho asesinato, y contiene en los siguientes términos:

«Ámplio un telegrama relativo á agresión de que ha sido objeto, en Motril, el juez de instrucción.

Entre un panadero y un tocador de organillo se promovió euforia, y al intentar el juez detenerlos, un hijo del primero le asustó con un pie en la cabeza, por detrás, causándole una herida de siete centímetros de extensión que interesa el hueso.

Su estado es gravísimo.

Autor se halla preso.

Fallamiento de la Reina Isabel.

A las once y cuarenta minutos de la mañana de hoy, ha tenido fatal desenlace la enfermedad que desde hace días tenía postrada en el lecho á la Reina D. Isabel II.

La noticia de su muerte llegó al regio Alcazar momentos después de ocurrir, produciendo el natural desconsuelo en las personas de la real familia.

El Gobierno recibió también con gran rapidez la noticia del triste suceso, trasladándose inmediatamente al regio Alcázar el Ministro de la Gobernación, para convenir con S. M. lo que ha de hacerse en honor de la ilustre fijada.

Este triste acontecimiento no será obsequio para que continúe el viaje del Rey. Lo que se hará será suspender los festivales durante dos días, y después el Rey se retráctará de que tengan carácter esencialmente profano.

La fiesta de los Somatenes, por su carácter religioso se celebrará mañana en Montserrat, como estaba anunciado y á ella asistirá el Rey.

En el Palacio de Castilla donde ha fallecido la Reina Isabel, se encuentran actualmente las Infantas D.ª Isabel, D.ª Paz y doña Eulalia, el Infante D. Antonio y el Príncipe de Baviera.

Inglaterra en Egipto, y Francia en Marruecos, cuidarán de que las grandes empresas y los trabajos públicos queden en manos del Estado.

Los dos gobiernos garantizan la libertad comercial en Marruecos y Egipto por treinta años, con el fin de asegurar la libertad del Estrecho de Gibraltar; no podrá ninguna de las dos potencias convenidas, levantar fortificaciones en ningún punto determinado de la costa de Marruecos.

Los dos gobiernos se comprometen á prestarse mutuo concurso para la ejecución de todas las disposiciones acordadas.

Sin consecuencias.

París 8.

Le Temps, comentando el convenio franco-ingles firmado hoy por ambos Gobiernos, dice que con él se ha puesto término á las rivalidades de ambas potencias en Marruecos.

Inglaterra añade, se desentiende de los asuntos de este imperio y consiente la política de expansión pacífica de Francia en el mismo, contribuyendo á garantir la libertad comercial por treinta años.

El Sultán de Marruecos desea contratar con el Banco de París un empréstito de 50 á 60 millones de francos, dando en garantía los ingresos en las aduanas marroquíes.

Opina *Le Temps* que la integridad territorial de Marruecos y el *statu quo* quedan garantizados por las dos potencias.

Firma del convenio anglo-francés.

París 9.

Los periódicos franceses acogen generalmente bien acuerdo con Inglaterra. Algunos como *Le Figaro*, *El Gaulois* y *La République Francaise*, temen que las concepciones inglesas sean más ilusorias que efectivas, especialmente en lo relativo á Marruecos.

Londres 9.

Los periódicos ingleses refiriéndose al acuerdo anglo-francés concepcionan que con ésta, haciendo desaparecer las ocasiones de conflictos entre Francia e Inglaterra, la paz puede considerarse asegurada y el documento en cuestión adquiere la más alta importancia histórica.

Londres 9.

Los periódicos franceses acogen generalmente bien acuerdo con Inglaterra. Algunos como *Le Figaro*, *El Gaulois* y *La République Francaise*, temen que las concepciones inglesas sean más ilusorias que efectivas, especialmente en lo relativo á Marruecos.

París 8.

Procedente de la Habana ha llegado á este puerto el vapor correo de la Compañía Transatlántica *León XIII*.

Servicio telegráfico

(DE LA AGENCIA FABRA)

Esperando al Rey.

Palma 8.

Han fondeado en este puerto el yate francés *Velleda* y el inglés *Latona*.

A bordo de este último viene lord Haschell, y en ambos distinguidas personalidades de Francia e Inglaterra.

Protesta contra Loubet.

Roma 8.

Parce seguramente que los Consejos municipales que pertenecen á la unión romana, sociedad clerical, se abstendrán de concurrir á todos los actos relacionados con la estancia del Sr. Loubet en esta capital, como protesta por el hecho de no visitar éste á Su Santidad.

Lanchas abordadas.

Brest 8.

El torpedero *Corsaire* ha abordado en las aguas de este puerto 4 variadas lanchas encargadas de víveres con destino á los acorazados *Massena* y *Jouyebeyre*, resultando heridos ligeramente ocho marineros.

El Kaiser á Malta.

Palermo 8.

El emperador Gaillerao ha marchado hoy para Malta.

Movimiento marítimo.

Córdoba 9.

Procedente de la Habana ha llegado á este puerto el vapor correo de la Compañía Transatlántica *León XIII*.

Movimiento de la población

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registrio civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Marzo, es el siguiente:

Nacimientos, 1.556; de ellos, 338 ilegítimos.—Natalidad por 100 habitantes, 2,83.—Defunciones, 1.408, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifídica, 58; lluvias 1-4; tifus 1-4; tifus y caxexia palúdica, 3; viruela, 24; sarampión, 4; escarlatina, 1; coqueñueche, 3; difteria y crup, 3; gripe, 63; tuberculosis, 131; enfermedades del sistema nervioso, 176; idem del aparato circulatorio y respiratorio, 418; idem digestivo, 90; idem genitourinario, 39; se tienen puerperales, 10; vicios de conformación, 20; senectud, 20; mortales violentas, 20; otras enfermedades, 253; resultando una mortalidad de 2,58 por 1.000 habitantes.

Londres 9.

Los periódicos ingleses refiriéndose al acuerdo anglo-francés concepcionan que con ésta, haciendo desaparecer las ocasiones de conflictos entre Francia e Inglaterra, la paz puede considerarse asegurada y el documento en cuestión adquiere la más alta importancia histórica.

Londres 9.

Los periódicos franceses acogen generalmente bien acuerdo con Inglaterra. Algunos como *Le Figaro*, *El Gaulois* y *La République Francaise*, temen que las concepciones inglesas sean más ilusorias que efectivas, especialmente en lo relativo á Marruecos.

París 8.

El Presidente de la República, M. Pétain, ha dirigido un telegrama al Rey D. Alfonso, que éste ha recibido aquí, felicitándole por haber salido ileso del *atentado* que supone fué objeto en Barcelona.

NOTA.—El anterior despacho demuestra, cómo desfiguran algunos corresponsales las noticias, y prueban atentado que en los casos en que estaría justificada la censura para evitar que se comunicasen noticias tan absurdas como éstas, no se ejerce aquélla, y si se retrasa el envío á su destino de telegramas como el precedente, que si algo tiene de particular, es poner en ridículo al corresponsal que expide noticias inexactas.

En Figueras.

Figueras 8 (4,40 t.)

El Rey ha llegado á esta ciudad, donde ha tenido un respetuoso recibimiento.

Ha revisado las tropas de la guardia, saliendo después en carroza para Rosas, donde pernoctará á bordo del *Giralda*.

Figueras 8 (4,50 t.)

En las estaciones del tránsito desde Gerona numeroso público y los somatenes han hecho al Rey un respetuoso recibimiento.

El artículo séptimo, á fin de asegurar el libre paso del Estrecho de Gibraltar, estipula que los dos gobiernos no consentirán el establecimiento de fortificaciones en obra estratégica alguna en la parte del litoral de Marruecos comprendida entre Melilla y las alturas de la orilla derecha del Sebou, pero sin incluir en estos dos puntos.

The Standard cree que el arreglo relativo á Marruecos, bien acogido por España no puede ofrecer ninguna mala inteligencia de carácter internacional. Respecto á las fortificaciones de la costa, es imposible emitir opinión alguna hasta conocer literalmente el texto del convenio.

Teatro Español

Figueras 8 (4,40 t.)

El Rey ha llegado á esta ciudad, donde ha tenido un respetuoso recibimiento.

Ha revisado las tropas de la guardia, saliendo después en carroza para Rosas, donde pernoctará á bordo del *Giralda*.

Figueras 8 (4,50 t.)

En las estaciones del tránsito desde Gerona numeroso público y los somatenes han hecho al Rey un respetuoso recibimiento.

El artículo séptimo, á fin de asegurar el libre paso del Estrecho de Gibraltar, estipula que los dos gobiernos no consentirán el establecimiento de fortificaciones en obra estratégica alguna en la parte del litoral de Marruecos comprendida entre Melilla y las alturas de la orilla derecha del Sebou, pero sin incluir en estos dos puntos.

The Standard cree que el arreglo relativo á Marruecos, bien acogido por España no puede ofrecer ninguna mala inteligencia de carácter internacional. Respecto á las fortificaciones de la costa, es imposible emitir opinión alguna hasta conocer literalmente el texto del convenio.

El Rey en Cataluña.

Rosas 8 (7,50 t.)

Entre un panadero y un tocador de organillo se promovió euforia, y al intentar el juez detenerlos, un hijo del primero le asustó con un pie en la cabeza, por detrás, causándole una herida de siete centímetros de extensión que interesa el hueso.

El juez de instrucción, que ha sido objeto, en Motril, de la agresión de que se habla en el telegrama de ayer, se ha hallado preso.

Entre un panadero y un tocador de organillo se promovió euforia, y al intentar el juez detenerlos, un hijo del primero le asustó con un pie en la cabeza, por detrás, causándole una herida de siete centímetros de extensión que interesa el hueso.

El juez de instrucción, que ha sido objeto, en Motril, de la agresión de que se habla en el telegrama de ayer, se ha hallado preso.

El Rey en Cataluña.—La escuadra francesa se detiene.

